



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
- 6 FEB. 2026
11:00
61654

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio No. SGG-019/2026

Chihuahua, Chih., a 30 de enero de 2026

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/56-2, recibido el día diecinueve de enero del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día nueve de enero del año que transcurre, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, relativas al Subcentro Centinela del Municipio de Guadalupe y Calvo.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SSPE/DS/0221/2026, firmado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
CHIHUAHUA, CHIH.



SGCF

PRESIDENCIA

06 FEB 2026

12:50 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO

2026 Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua.

Palacio de Gobierno, Primer Piso,
Calle Aldama No. 901,
Col. Centro, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156
www.chihuahua.gob.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio: SSPE/DS/0221/2026
Asunto: ATENCIÓN OFICIO LXVIII/SALJ/AOG/56-2

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., 29 DE ENERO 2026

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. –

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en atención al oficio LXVIII/SALJ/AOG/56-2, mediante el cual hace de conocimiento al Secretario General de Gobierno que en sesión de fecha 09 de enero del presente año, la Dip. María Antonieta Pérez Reyes, formuló preguntas a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en relación al Subcentro Centinela del Municipio de Guadalupe y Calvo, de manera adjunta a la presente me permito acompañar en “**Anexo Único**” las respuestas correspondientes a las preguntas en mención.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2 fracción I, 24 fracción XVII y 35 Quinquies fracciones I, y II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 2, 3 y fracción XXXVIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación a los artículos 1, 3, 4, 5 párrafo primero, 7, 8 fracciones I y II y 10 fracciones II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Sin más por el momento,

ATENTAMENTE

ING. D.M.P. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Calle Tapachula No. 591
Col. Granjas Polo Gamboa
Cd. Juárez, Chihuahua.
Teléfono (656) 629-33-00
www.chihuahua.gob.mx



ANEXO ÚNICO

1.- Si el Proyecto Centinela ha contado con un recurso histórico de aproximadamente \$4,800 Mills de pesos, ¿por qué se pretende utilizar un inmueble como el CERESO en la Cabecera de Guadalupe y Calvo en lugar de construir con recursos del proyecto el Subcentro Centinela?

Respuesta:

El proyecto de la Plataforma Centinela —como una política pública integral en materia de seguridad pública— contempló la optimización de los recursos públicos invertidos, privilegiando la modernización y el uso de tecnología de última generación como herramienta fundamental para la realización de las tareas de prevención y seguridad pública.

En ese sentido, dentro de la corresponsabilidad que se tiene con los municipios para la realización de la función de Seguridad Pública, en los términos de lo que se dispone en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación al 2 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en base a estudios previos y un diseño estratégico para la implementación de los Subcentros Centinela a lo largo del territorio estatal, se convocó a los presidentes municipales de los 13 municipios a participar y coadyuvar con este proyecto. En el proyecto integral, se contempló destinar recursos para la adecuación y/o remodelación de los inmuebles destinados para la instalación de los subcentros regionales. No se contempló la construcción de inmuebles para la instalación de los subcentros.

2.- ¿Si el Proyecto Centinela fue iniciado en agosto del 2022 y ya tenía contemplados trece subcentros en municipios del estado, porque a tres años ni siquiera tienen ubicación y menos han iniciado con la construcción del subcentro en el municipio de Guadalupe y Calvo?

Respuesta:

Atendiendo a la naturaleza, la inversión histórica y lo complejo del Proyecto de la Plataforma Centinela, como una estrategia inédita y de vanguardia en materia de seguridad pública, su desarrollo e implementación se estableció en un calendario para su puesta en marcha.

En base a lo anterior y a la planeación que se había realizado de acuerdo a los cronogramas de implementación de la "Plataforma Centinela" se determinó, de manera conjunta con la administración municipal de Guadalupe y Calvo, la utilización y pertinencia del inmueble aprobado por el propio Cabildo, en la Sesión Ordinaria número 434/2024 del día sábado 22 de junio del 2024.

Actualmente no se han iniciado con los trabajos para la instalación del Subcentro Centinela en el Municipio de Guadalupe y Calvo por la falta de definición de la actual autoridad municipal respecto al bien inmueble que se ponga a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para la instalación del Subcentro y que, el mismo cumpla con todos los requerimientos técnicos para su funcionamiento y el resguardo del personal y equipo que contenga.

3.- Cuales subcentros del proyecto en cuestión a esta fecha están ya en funcionamiento?

Envíen a este H. Congreso evidencia de la construcción y operación de todos y cada uno de los subcentros terminados, así como su correspondiente localización.

Respuesta:

Subcentros en funcionamiento: **(1)** Juárez; **(2)** Chihuahua; **(3)** Camargo; **(4)** Delicias; **(5)** Hidalgo del Parral; **(6)** Cuauhtémoc; **(7)** Jiménez; **(8)** Guachochi; **(9)** Bocoyna; **(10)** Madera y **(11)** Ojinaga.

Por lo que hace a la localización de los subcentros, su localización se encuentra en las cabeceras de los municipios del párrafo que antecede. En cuando a la evidencia de construcción y operación de todos y cada uno de los subcentros terminados es importante señalar que la información es de

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



carácter reservado para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. No es posible revelar información que pueda ser aprovechada para conocer la capacidad de reacción y esquemas de operación de la Plataforma Centinela. Lo anterior se ve robustecido con el hecho de que se han presentado ataques por grupos delincuenciales en contra de la infraestructura que la comprende.

4.- Cuales subcentros del proyecto en cuestión a esta fecha aún no se han construido y por qué?

Respuesta:

Actualmente no se han realizado adecuaciones de inmuebles para Subcentros centinela en los siguientes municipios:

Guadalupe y Calvo. No se ha firmado los instrumentos legales correspondientes (Contrato de Comodato) para disponer del inmueble para su instalación;

Nuevo Casas Grandes. Se encuentra en proceso de validación la suscripción del Contrato de Comodato con el Municipio y proceder a su instalación.

Cabe hacer mención que, la tecnología destinada para la cobertura de la Plataforma Centinela en dichas regiones se encuentra actualmente en funcionamiento.

5.- En el caso del subcentro contemplado en la cabecera de Guadalupe y Calvo, por qué si de manera personal titulares de ese gobierno le han propuesto seis opciones para construir el mismo, ¿a más de un año aun la secretaria a su cargo no ha dado respuesta al respecto y siguen insistiendo en despojar de su patrimonio cultural (Instalaciones del Cereso y la Casa de la Moneda a la comunicas de esa zona?

Respuesta:

En los archivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, no existen registros oficiales ni de comunicaciones por parte del Municipio de Guadalupe y Calvo que den cuenta de seis opciones de inmuebles para la instalación del Subcentro Centinela. La única comunicación oficial de la Lic. Ana Laura González Ábrego, Presidenta Municipal de Guadalupe y Calvo es con fecha 20 de enero del año en curso y es dirigida a la Gobernadora del Estado; pero no a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el cual se hace mención de tres inmuebles propiedad del municipio.

De igual forma, tampoco se ha comunicado a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado la calidad histórica del bien inmueble en mención, ni la documentación que acredite esta situación ante las instancias federales correspondientes.